





Que, a través del Informe N° 068-2024-GDU-FSS/MDSRQ, de fecha 29 de agosto del 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita a esta gerencia continuar con los trámites correspondientes, exponiendo las siguientes conclusiones:

- Por lo expuesto, el área técnica de la Gerencia de Desarrollo Urbano comunica el Registro de Ideas en el FORMATO 05-B, para continuar con la APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ANTES MENCIONADO; ASÍ COMO TAMBIÉN AUTORIZAR AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES, LA SUSCRIPCIÓN “CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O LA APROBACIÓN DE IOARR DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO”. Elevando dichos documentos a la Gerencia de Asesoría Jurídica para continuar con los trámites correspondientes de aprobación.

Que, con Informe Legal N° 0254-2024MDSRQ/GAJ, de fecha 29 de agosto del año 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica en referencia al Oficio N° D00192-2024-VIVIENDA/VMVU-PMIB e Informe N° 068-2024-GDU-FSS/MDSRQ, es de la OPINION: que es FACTIBLE continuar con los procedimientos pertinentes a efectos de que la entidad suscriba el “CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA IOARR DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO”.

Que, con Proveído N° 204-2024-MDSRQ/GM, de fecha 29 de agosto del 2024, la Gerencia Municipal, en referencia al Informe N° 068-2024-GDU-FSS/MDSRQ e Informe Legal N° 0254-2024MDSRQ/GAJ, solicita poner en conocimiento de los regidores municipales sobre APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ANTES MENCIONADO; ASÍ COMO TAMBIÉN AUTORIZAR AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES, LA SUSCRIPCIÓN DEL “CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O LA APROBACIÓN DE IOARR DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO”.

Que, estando al Proveído el concejo Municipal y en uso de las atribuciones conferida en el Inciso 6) del Art. 20° y el Art. 9 numeral 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, habiéndose sometido a consideración y votación; el Pleno concejo, **APROBÓ POR UNANIMIDAD**, el siguiente

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la SUSCRIPCIÓN de “CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O LA APROBACIÓN DE IOARR DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO”.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** al titular del pliego Señor Luis Fernando Agurto Cárdenas para que, en representación de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives, Provincia de Canta, Departamento de Lima, suscriba “CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O LA APROBACIÓN DE IOARR DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO”.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y demás áreas competentes a fin de dar cumplimiento en lo que corresponda según sus atribuciones y competencias.



**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** al Oficina de Secretaria General, la publicación del presente Acuerdo y la Oficina de Sistemas e Informática la publicación en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives: <https://www.gob.pe/munisantarosadequives>.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase.*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ROSA DE QUIVES

LUIS FERNANDO AGURTO CARDENAS  
Alcalde

